

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2022055996-000-000

Fecha: 2022-03-15 12:00 Sec.día4483

Anexos: No

Trámite::773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Tipo doc::80-RESOLUCIONES

Remitente: 000000-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Destinatario::DEP_0-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0328 DE 2022

(14 de Marzo)

Por medio de la cual, se adiciona en los artículos primero y segundo de la Resolución 0283 de 2020, nuevas entidades vigiladas asignadas a las Direcciones de Conductas Uno y Dos de la Delegatura para el Consumidor Financiero, sobre las que deben ejercer las funciones contenidas en el artículo 11.2.1.4.1 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 4 del Decreto 2399 de 2019.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los numerales 3, 19 y 27 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 2 del Decreto 2399 de 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en los términos previstos en los numerales 3, 19 y 27 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 2 del Decreto 2399 de 2019, corresponde al Superintendente Financiero establecer los mecanismos que propendan por el desarrollo y el fortalecimiento del mercado de activos financieros y protección al consumidor financiero, así como designar las dependencias que estarán a cargo de ejercer la supervisión de las entidades vigiladas.

SEGUNDO. Que mediante el artículo 11.2.1.4.11 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 4 del Decreto 2399 de 2019, se establecieron funciones comunes a las Direcciones de Conductas Uno y Dos, pertenecientes a la Delegatura para el Consumidor Financiero, respecto de las entidades vigiladas por la Superintendencia.

TERCERO. Que mediante Resolución 0283 del 12 de marzo de 2020, el Superintendente Financiero distribuyó entre las Direcciones de Conductas Uno y Dos de la Delegatura para el Consumidor Financiero, las entidades vigiladas, según su naturaleza y las facultades de supervisión de la indicada Delegatura, consagradas en el Decreto 2555 de 2010, en el Decreto 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y la ley 1328 de 2008, entre otros.

CUARTO. Que se hace necesario adicionar en las listas de los artículos primero y segundo de la Resolución 0283 del 12 de marzo de 2020, nuevas entidades vigiladas asignadas a las Direcciones de Conductas Uno y Dos de la Delegatura para el Consumidor Financiero

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de esta Superintendencia, , que desde el día 13 de marzo de 2020 a la fecha del presente Acto Administrativo, han obtenido resolución de autorización y permiso de funcionamiento por parte de esta Superintendencia para adelantar actividades propias de las entidades vigiladas por esta Autoridad de supervisión, según su naturaleza y las facultades de supervisión de la indicada Delegatura.

QUINTO. Que la presente distribución se realiza sin perjuicio de la competencia de las diferentes áreas de esta Superintendencia y en los términos de competencia de las Direcciones Uno y Dos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar en las listas de los artículos primero y segundo de la Resolución 0283 de 2020, nuevas entidades vigiladas asignadas a las Direcciones de Conductas Uno y Dos de la Delegatura para el Consumidor Financiero, para que, según la naturaleza de la entidad vigilada y en ejercicio de sus funciones y facultades, ejerzan supervisión con enfoque en conductas y demás funciones señaladas en el artículo 1 1.2.1.4.11 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 4 del Decreto 2399 de 2019, en concordancia con el artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en la lista del artículo primero de la Resolución 0283 del 12 de marzo de 2020, las siguientes entidades vigiladas asignadas a la supervisión a cargo de la Dirección de Conductas Uno de la Delegatura para el Consumidor Financiero:

Tipo	Código	Denominación social de la entidad
1	66	Banco BTG Pactual Colombia S.A.
111	29	The Bank of Nova Scotia
507	45	Insigneo Securities LLC e Insigneo Advisory Services LLC
510	4	JP Morgan Asset Management (Europa) S.A.R.L.

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar en la lista del artículo segundo de la Resolución 0283 del 12 de marzo de 2020, las siguientes entidades vigiladas asignadas a la supervisión a cargo de la Dirección de Conductas Dos de la Delegatura para el Consumidor Financiero:

Tipo	Código	Denominación social de la entidad
1	65	Lulo Bank S.A.
4	123	Bancar Tecnología CO S.A. Compañía de financiamiento
14	32	Compañía de Seguros Colmena seguros de vida
27	40	QBE Europe SA/NV
128	6	Global Colombia 81 S.A.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás resoluciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de marzo de 2022.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Elaboró:

DIANA CAROLINA BENITEZ CORTES

Revisó y aprobó:

--ANGÉLICA MARÍA OSORIO VILLEGAS